



Mosquera, Tibaitatà, 20 de diciembre de 2023

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

DENUNCIA registrada SISAD con radicado No. 20231139563. RV: Petición, Queja o Reclamo No. 7384 (Registro: Anónimo).

CON GRAN SORPRESA VI EN DOS ALMACENES ARA, QUE SE ESTA VENDIENDO ESTA CLASE DE ALIMENTO PARA PERROS, DONDE SE PUEDE VERIFICAR QUE ALGUNOS DE ELLOS TIENEN ICA Y OTROS NO, SIENDO DE LA MISMA EMPRESA, COMERCIALIZADORA CUSTOM PETS SAS, QUE CLASE DE CONTROL EXISTEN PARA EMPRESAS COMO ESTAS, O ES QUE TAN SOLO SE PUEDE DENUNCIAR UN SOLO PRODUCTO, SIENDO QUE LOS OTROS QUE ESTÁN EN VITRINAS CORRESPONDEN A LA MISMA EMPRESA Y PROVIENEN DE LA MISMA CLASE ANIMAL.

Constitución Política Nacional, Artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSDF ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016 y la Carta de Trato Digno al usuario Ciudadano.

RESPUESTA

Con toda atención informamos, que los productos objeto de su denuncia, corresponden a suplementos alimenticios clasificados como golosinas para animales a base de carnaza, cartílago o hueso, los cuales están exentos de registro ICA a partir de la expedición de la Resolución 61252 del 3 de febrero de 2020. Los productos registrados antes de la citada resolución cuentan con su correspondiente registro.

Cordialmente,


CARLOS AUGUSTO RIOS MARTINEZ
Gerente Seccional Cundinamarca (E)

Elaboró: Néstor Fernando Guerrero Lozano

NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS
Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	DENUNCIA registrada SISAD con radicado No. 20231139563. RV: Petición, Queja o Reclamo No. 7384 (Registro: Anónimo). CON GRAN SORPRESA VI EN DOS ALMACENES ARA, QUE SE ESTA VENDIENDO ESTA CLASE DE ALIMENTO PARA PERROS, DONDE SE PUEDE VERIFICAR QUE ALGUNOS DE ELLOS TIENEN ICA Y OTROS NO, SIENDO DE LA MISMA EMPRESA, COMERCIALIZADORA CUSTOM PETS SAS, QUE CLASE DE CONTROL EXISTEN PARA EMPRESAS COMO ESTAS, O ES QUE TAN SOLO SE PUEDE DENUNCIAR UN SOLO PRODUCTO, SIENDO QUE LOS OTROS QUE ESTÁN EN VITRINAS CORRESPONDEN A LA MISMA EMPRESA Y PROVIENEN DE LA MISMA CLASE ANIMAL.
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	20/12/2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Con toda atención informamos, que los productos objeto de su denuncia, corresponden a suplementos alimenticios clasificados como golosinas para animales a base de carnaza, cartílago o hueso, los cuales están exentos de registro ICA a partir de la expedición de la Resolución 61252 del 3 de febrero de 2020. Los productos registrados antes de la citada resolución cuentan con su correspondiente registro.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Néstor Fernando Guerrero Lozano – Líder Insumos Pecuarios

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la Ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy (20/12/2023) por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el (25/12/2023).

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


CARLOS AUGUSTO PRIOS MARTINEZ
Gerencia Seccional Cundinamarca